

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0120

07 ABR. 2015

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-32-L115 A PROVEEDOR SERVICIOS DE INGENIERIA INNOVA SYSTEMS LIMITADA, NOMBRE DE FANTASÍA INNOVA SYSTEMS CHILE LTDA., PARA EL SERVICIO PREVENTIVO DE COMPUTADORES E IMPRESORAS.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/27 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por solicitud de compra N° 8476, la unidad de Informática con fecha 05 de Febrero del 2015, solicita la contratación del servicio de Mantenimiento preventivo de computadores e impresoras, Programa 1, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.
- 2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública Menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/0088 de fecha 17-03-2015.
- 3.- Que, se publicó Licitación Pública ID N° 1572-32-L115, denominada Servicio Preventivo Computador e Impresoras que fue aprobada por la Resolución N° 88 con fecha 17 de Marzo de 2015, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- 4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras entre 100 a 1000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.
- 5.- Que, con fecha 26 de Marzo de 2015, la comisión de apertura y evaluación compuesta por los funcionarios: i) Hans Erpel Biaggini, Encargado de Informática; ii) Héctor Villanueva Aranda, Encargado de Licencias Médicas; iii) Rodrigo Escobar Duran, Psicólogo UBTL, evaluó la oferta de esta licitación pública, levantando un Informe y Acta de Evaluación, las cuales son parte integrante de esta resolución.

6.- Que, ingresó al sistema mercado público la siguiente oferta: i) Servicios de Ingeniería Innova Systems Limitada, Rut. 76.117.815-6, Nombre de Fantasía Innova Systems Chile Ltda. ii) Team System and Communication Limitada., Rut. 76.380.828-9, Nombre de Fantasía Tesycomn Consulting Ltda., iii) Luis Andrés Montero Arcos, Run.8.715.376-2.

7.- Que, una vez ingresadas las ofertas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió no evaluar el ítem de Servicio de Mantenimiento preventiva de computadores e impresoras, Programa 1 a los proveedores: **Team System and Communication Limitada., Rut. 76.380.828-9, Nombre de Fantasía Tesycomn Consulting Ltda. Y Luis Andrés Montero Arcos, Run. 8.715.376-2.,** por no cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas.

PROVEEDOR / NOMBRE DE FANTASÍA	OBSERVACION
ii) Team System and Communication Limitada/Tesycomn Consulting Ltda.	NO PRESENTA ANEXO Nº1,2,3,4 SOLICITADO EN LAS BB.AA.
iii) Luis Andrés Montero Arcos	NO PRESENTA ANEXO Nº2 SOLICITADO EN LAS BB.AA.

8.- Que, una vez evaluada la oferta, la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la licitación pública ID: 1572-32-L115, del Servicio de Preventivo de Computadores e Impresoras, programa 1, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI., al proveedor: **Servicios de Ingeniería Innova Systems Limitada, Rut. 76.117.815-6, Nombre de Fantasía Innova Systems Chile Ltda.,** por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución, de acuerdo a la siguiente tabla:

Ítem	Proveedor/ Nombre de Fantasía	Precio 50%	Plazo de Entrega 20%	Garantía 20%	Entrega de Documentos 10%	Total
i	Servicios de Ingeniería Innova Systems Limitada/Innova Systems Chile Ltda.	5	2	2	1	10

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública ID: 1572-32-L115 al proveedor **Servicios de Ingeniería Innova Systems Limitada, Rut. 76.117.815-6, Nombre de Fantasía Innova Systems Chile Ltda.** Representada Legalmente por Don Marcelo Franz Tarifa Viscarra Run. 14.625.607-4, ambos domiciliados en Santa María N°1744 de la ciudad de Arica, el siguiente servicio: **Servicio de Mantenimiento preventiva de computadores e impresoras, programa 1, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.**

2.- Páguese al proveedor **Servicios de Ingeniería Innova Systems Limitada, Rut. 76.117.815-6, Nombre de Fantasía Innova Systems Chile Ltda.,** la suma de \$1.000.000 (Un Millón de pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas previamente establecidas en la presente licitación.

3.- Impútese la suma de \$1.000.000 (Un millón de pesos), con IVA incluido, al Programa 01 Subtítulo 22 ítem 06 Asig. 007 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.



5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/RRF/RAA/VMC/otc

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia
- Oficina de Partes